



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11225

Jueves 12 de Mayo de 2011

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson

Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2011 - Dto. Nº 523 - Convocatoria a Elecciones Complementarias 2-3

DECRETOS SINTEZIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 488, 489, 496, 500 y 505 3-4

RESOLUCIONES SINTEZIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2011 - Res. Nº II-95 a II-100 4-5

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2011 - Res. Conj. Nº XII-55 y XVI-14 5

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.752/10 5-7
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.753/10 7-9
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.754/10 9-11

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-18

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Convocatoria a Elecciones Complementarias.

Dto. N° 523/11.

Rawson, 11 de Mayo de 2011.

VISTO:

La Resolución N° 85/011 del Tribunal Electoral Provincial, y lo dispuesto por los artículos 127°, 146°, 155°, 149°, 191°, 256°, 260° y concordantes de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 630 de fecha 17 de Mayo de 2010 se convocó a comicios provinciales el día 20 de Marzo de 2011 para la elección de Gobernador y Vicegobernador, Veintisiete (27) Diputados Provinciales titulares y Veintisiete (27) suplentes, Un (1) miembro titular y un (1) suplente representante popular ante el Consejo de la Magistratura por las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, y Sarmiento;

Que los Municipios y Comunas Provinciales se adherieron formalmente a esa convocatoria, mediante los respectivos actos administrativos, convocando a elecciones para Intendente Municipal, Vice Intendente y concejales en simultaneidad con el comicio provincial, incluso delegando competencia en el Tribunal Electoral la localidad de Camarones;

Que las elecciones del pasado Veinte de Marzo se realizaron con absoluta normalidad y transparencia, declarándose válidas más del noventa y nueve por ciento de las mesas;

Que el Superior Tribunal de Justicia decretó -vía recursiva respecto a lo decidido por el Tribunal Electoral Provincial- la nulidad de seis mesas, identificadas con la numeración 174°, 507°, 531°, 1038°, 1127° y 1204° de las localidades de Puerto Madryn, Camarones y Comodoro Rivadavia;

Que en ese marco, el Tribunal Electoral Provincial, dictó la resolución N° 81/2011, por medio de la cual desestimó el pedido de elecciones complementarias solicitada por uno de los partidos políticos intervinientes en la contienda electoral, sostenido en las facultades que le confiere el artículo 116° del Código Electoral Nacional;

Que el Superior Tribunal de Justicia dictó la Sentencia N° 13/2011 que revoca la decisión del organismo

constitucional, remitiendo las actuaciones al Tribunal Electoral Provincial, para que en ejercicio de las facultades que le confiere el Código Electoral Nacional, requiera al Poder Ejecutivo Provincial la convocatoria a elecciones complementarias en las mesas N° 174 de Puerto Madryn, N° 507, 531, 1127 y 1204 de Comodoro Rivadavia, y N° 1038 de Camarones;

Que el Tribunal Electoral mediante la Resolución N° 85 citada en el visto, requiere a este Poder Ejecutivo convoque a elecciones complementarias en esas mesas, correspondiendo entonces hacerlo para las categorías de Gobernador y Vice Gobernador; Veintisiete (27) Diputados Provinciales titulares y Veintisiete (27) suplentes, Un (1) miembro titular y un (1) suplente representante popular ante el Consejo de la Magistratura por las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn; e Intendente, Vice Intendente y Concejales en las ciudades de Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn; e Intendente y Concejales en la localidad de Camarones;

Que conforme lo indica la Resolución invocada del Tribunal Electoral Provincial, podrán participar en el comicio los electores que se encuentren en los padrones respectivos de las mesas anuladas de la elección del 20 de Marzo próximo pasado, aun los que no hubiesen emitido su sufragio y lo hubiesen justificado;

Que la convocatoria en un plazo menor al contemplado en el artículo 54° del Código Electoral Nacional no implica una violación a esa normativa, por cuanto tratándose de una elección complementaria, los actos preelectorales como la oficialización de listas de candidatos y boletas se encuentran ya cumplimentados;

Que asimismo, el Tribunal Electoral ha entendido necesario pedir la colaboración al Superior Tribunal de Justicia Provincial, para que en aras de asegurar la mayor transparencia y eficiencia, ofrezca el personal que considere idóneo para cumplir las tareas que atañen a las autoridades de mesa;

Que conforme lo expuesto, es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo Provincial fijar la fecha del acto eleccionario complementario, resultando de especial relevancia y trascendencia institucional que en forma inminente se determine la fecha de elección complementaria que disipe la incertidumbre respecto al resultado definitivo del acto eleccionario;

Que de esa manera, atento el requerimiento efectuado por el Tribunal Electoral Provincial, y a los efectos de que se proclamen definitivamente los ganadores de las diferentes categorías en las elecciones celebradas, se procederá a convocar simultáneamente para el día 29 de Mayo del presente año a elecciones complementarias para las categorías de Gobernador y Vice Gobernador; Veintisiete (27) Diputados Provinciales titulares y Veintisiete (27) suplentes, UN (1) miembro titular y un (1) suplente representante popular ante el Consejo de la Magistratura por las Circunscripciones

Judiciales de Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn; Intendente Municipal, Vice Intendente y Concejales en esas localidades, e Intendente y Concejales en la localidad de Camarones;

Que señala el Tribunal Electoral que tratándose de declaración de nulidades con efecto fulminante sobre los actos de naturaleza política que envuelven, ellas repican en la aplicación del procedimiento electoral a llevarse a cabo, que ha de respetar los mismos recaudos que los oportunamente dispuestos para el 20 de Marzo próximo pasado, ello en lo que refiere al padrón a utilizar, a las boletas presentadas por los distintos partidos y en todas las categorías sometidas a elección;

Que serán de aplicación para el acto eleccionario complementario requerido, las normas y procedimientos prescriptos en el Decreto N° 630/10;

Que el gasto que pudiera demandar el presente se encuentra previsto;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado legal intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- CONVÓCASE para el día 29 de Mayo de 2011, de 08,00 a 18,00 horas, a elecciones complementarias en las mesas N° 174 de Puerto Madryn, N° 507, 531, 1127 y 1204 de Comodoro Rivadavia, y N° 1038 de Camarones, para la elección de las siguientes categorías:

- Gobernador y Vicegobernador;
- Veintisiete (27) Diputados Provinciales titulares y veintisiete (27) suplentes;
- Intendente, Vice Intendente, y Concejales en las localidades de Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia, e Intendente Municipal y Concejales en la localidad de Camarones.-
- Un (1) miembro titular y un (1) suplente representante popular ante el Consejo de la Magistratura por las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- Que en la elección complementaria, podrán participar todos aquellos electores que se encuentren incluidos en los padrones respectivos de las mesas anuladas de la elección del 20 de Marzo próximo pasado, aun los que no hubiesen emitido el sufragio aunque hubiesen justificado esa circunstancia.-

Artículo 3°.- El gasto que pudiera demandar la ejecución del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Ejercicio 2011.-

Artículo 4°.- El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial, y será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN
HECTOR MIGUEL CASTRO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 488

29-04-11

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporaria del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 3°.- Mensualízase al señor MONTIEL, Pablo Javier (Clase 1972 - M.I. N° 22.641.990) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105, para cumplir funciones como odontólogo en el Hospital Rural Las Plumas dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 489

29-04-11

Artículo 1°.- Incorporase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Administrativo, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor ASMUS, Alejandro Nicolás (Clase 1978 M. I. N° 26.889.036), en Nivel Central de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON SESENTAY TRES CENTAVOS (\$ 2.311,63).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaria de Salud - Actividad 1 - Conducción en la Secretaria de Salud, del presupuesto para el presente ejercicio.

Dto. N° 496**02-05-11**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 71° Aniversario de la Comuna Rural de Cerro Centinela, a celebrarse el día 04 de Mayo de 2011.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 04 de Mayo de 2011 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Cerro Centinela.-

Dto. N° 500**03-05-11**

Artículo 1°.- OTORGASE un aporte financiero no reintegrable por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000) a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en la persona de su Intendente, Dr. Martín BUZZI, destinado al pago de las sumas que la comuna efectúa a trabajadores desocupados que forman parte del Acta Acuerdo firmada entre PETROMINERA CHUBUT S.E., la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, la Secretaría de infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el día veintidós del mes de diciembre de 2.010.

Artículo 2.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1, Actividad 01, Partida 576.01 - Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 505**05-05-11**

Artículo 1°.- OTORGUESE a favor de la Asociación BIGORNIA CLUB, representada por su presidente Señor Dante ROBERTS, DNI. 22.203.070 y por su Tesorero Sr. Mario ALEGRE, DNI. 14.540.104, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRES-CIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS, (\$ 243.388,92) en concepto de subsidio, destinado a ejecución del proyecto de Riego y Parquización de la Cancha N° 3.

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Policía del Trabajo y Empleo - Actividad A 03 Apoyo a Actividades Sociales / 5 Transferencia / 1 Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes / 7 Transferencias a Actividades

Culturales y Sociales sin fines de Lucro - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio Año 2011.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE GOBIERNO****Res. N° II-95****29-04-11**

Artículo 1°.- Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto de conformidad a lo establecido en el Artículo 119° del Régimen Disciplinario Policial por el Cabo de Policía Ricardo José LEFIPAN (D.N.I. N° 23.959.041 - Clase 1974) contra la Resolución N° 683/08 DRH (B1.SA).

Artículo 2°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 683/08 DRH (B1 SA) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- HACER LUGAR parcialmente al Recurso de Reconsideración invocado por el Cabo de Policía RICARDO JOSE LEFIPAN, (Clase 1964 - D.N.I. N° 23.959.041), contra la Resolución N° 455/08 DRH (B1 SA); REDUCIR la sanción a veinte (20) días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al Artículo 26° Inciso 4), por aplicación del Artículo 28° ajústese el quantum a la escala prevista en el Artículo 25° del citado cuerpo normativo”.

Res. N° II-96**20-04-11**

Artículo 1°.- Aprobar las setecientas sesenta y siete (667) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Junio de 2009, por el personal del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite se imputó a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno - Programa 16: Defensa Civil - Actividad 1: Defensa Civil; Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Registro de la Propiedad Inmueble; Programa 21: Representación Notarial del Estado - Actividad 1 - Representación Notarial del Estado y Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial - Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial.

Res. N° II-97**29-04-11**

Artículo 1°.- Asignar funciones a la agente Susana Inés SOTO (D.N.I. N° 22.906.579 - Clase 1973), cargo Administrativa Oficial - Código 3-002 - 10 - Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plan- tel Básico de la Comuna Rural Doctor Ricardo Rojas, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, en el Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales

ambos organismos del Ministerio de Gobierno, a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Res. N° II-98 29-04-11

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de Policía en Comisión PEÑA, Héctor Damián (M.I. N° 35.154.685 – Clase 1991) a partir del 24 de agosto de 2010.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-99 29-04-11

Artículo 1º.- Aprobar las novecientas diez (910) horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2010, por el personal del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno – Programa 2 – Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Programa 16: Defensa Civil - Actividad 1: Defensa Civil y Programa 21: Representación Notarial del Estado – Actividad 1 – Representación Notarial del Estado.

Res. N° II-100 29-04-11

Artículo 1º.- Aprobar las mil tres (1.003) horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2010, por el personal del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno – Programa 2 – Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Programa 4 – Despacho, Personal y Sueldos – Actividad 1 – Despacho, Personal y Sueldos - Programa 16: Defensa Civil - Actividad 1: Defensa Civil y Programa 21: Representación Notarial del Estado – Actividad 1 – Representación Notarial del Estado – Ejercicio 2010.

RESOLUCION CONJUNTA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Conj. N° XII-55 SIPySP y XVI-14 IPVyDU 03-05-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente SCHMIDT, Alexandra Sonia (MI N° 12.538.084 – clase 1958) cargo Jefe de Departamento Titularidad y Dominio – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano; en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, desde el 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, a la agente SCHMIDT, Alexandra Sonia (MI N° 12.538.084 – clase 1958) cargo Jefe de Departamento Titularidad y Dominio – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 3º.- Al término del período mencionado en el Artículo 2º la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 4º.- Solicitase al Sectorial de Personal de la citada Secretaría, remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CINCO MILOCHOCIENTOS OCHENTA HECTAREAS OCHENTA Y SEIS AREAS, NOVENTA Y UN CENTIAREAS (12 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS

EN LOTES 24D, 01A, DE LA FRACCION D, SECCION A-II/B-II, DEPARTAMENTO TELSEN/GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS. TITULAR. LOPEZ, FACUNDO GABRIEL EXPEDIENTE N° 15.752/10.

"SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA "TIERRAS COLORADAS 5"N° DE EXPEDIENTE 15752 LETRA DGM y G AÑO 2010 MATRICULA CATASTRAL – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y Codigo Provincia Código Dpto. Clase de Derecho En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/ POSGAR S.O. X Y Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho. En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/ POSGAR DATOS DEL SOLICITANTE: Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. LOPEZ FACUNDO GABRIEL. Apellido, Nombre/Razón Social: 21357661 DNI./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda 20213576616 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda 10/05/70 Fecha Nacimiento ARG. Nacionalidad CONTADOR Profesión. SOLTERO Estado Civil 0264-4226959 Tel. Fax. ENTRE RIOS 181 (SUR) Domicilio Real/Legal:: Calle/ N° SAN JUAN Ciudad SAN JUAN Provincia Y. BRUT 744 Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA, RICARDO MANUEL, Apellido, Nombre. 7776116 DNI/L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda Y BRUT 744 Domicilio Real: Calle/N° RAWSON Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 97 Folio: 76 26/03/93 REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO." En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.752 FOJAS FECHA: 16/6/10 HORA: 10.55 DOC. FOJAS. FECHA. HORA". "HOJA 1 (UNO)" Al dorso de la hoja dice: "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite).

pendencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural". "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACION TELSEN GAIMAN Código D Fracción A- II, B - II Sección 24D, 01A, Lote/s. Colonia. Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/ POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5253028,47 - 3438101,26) 1 (5253028,47 - 3448393,46) 2 (5250844,53 (*) 3448393,46) 3 (5250817,49 - 3448360,42) 4 (5247303,28 - 3448360,42) 5 (5247303,28 - 3438101,26) 12 Unidades de Medida. 5,879 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (X).2da. (X) Nucleares () PRESUNTA SUSTANCIA A A EXPLORAR: SALES DE URANIO, VANADIO Y OTROS METALES RAROS. ESTADO DE LOS TERRENOS Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. PLAZO SOLICITADO 1100 días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) Si (X) No () DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural (*) Digo: 5,250,817,49 Hay un firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO" HOJA 2 (DOS) " Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO" Al dorso de la hoja dice: DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). () Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural" SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS

COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO" "Firma del solicitante" "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día Dieciseis de Junio del año 2.010, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos.. Acompaña/No Acompaña Constancia de Pago por \$ 4,800, en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas. Dcción. de Minas y Geología." "Firma y sello de Escribanía de Minas".. "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "TIERRAS COLORADAS 5" EXPEDIENTE: 15.752/10 TITULAR: FACUNDO GABRIEL LOPEZ. CATEGORIA: 1° y 2° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: TELSEN GAIMAN. SECCION: A-II/B-II FRACCION: D LOTE: 24D, 01A, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK POSGAR 94. SUPERFICIE: 5880 ha 86 a 91 ca UNIDADES: 12 PUNTO: Y X 1-(3438101,26, 5253028,47) 2-(3448393,46 , 5253028,47) 3-(3448393,46 , 5250817,49) 4-(3448360,42, 5250817,49) 5-(3448360,42, 5247303,28)6-(3438101,26, 5247303,28) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Gráfico Alejandro H. Gardella" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos que dicen: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO. Dpto. Registro Catastral Minero. Dirección Gral. de Minas y Geología" "ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Registro Catastral: 23 de Junio de 2010". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Cde. Expte. N° 15.752/10.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 11 de Enero de 2011.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, presentado por FACUNDO GABRIEL LOPEZ se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas. Dcción. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Rawson, 18 FEB 2011 VISTO: El Expediente N° 15.752/10 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 14 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 41; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos

legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de FACUNDO GABRIEL LOPEZ en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 19 /11.- DGM y G." .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 15 F° 27 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE FACUNDO GABRIEL LOPEZ, CON FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 20 DE ABRIL DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 12 y 17-05-11.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS NOVENTA Y NUEVE AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTES 01A, 02A, 09C DE LA SECCION B-II, DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS. TITULAR. LOPEZ, FACUNDO GABRIEL EXPEDIENTE N° 15.753/10.

duplicado, en mi oficina el día Dieciseis de Junio del año 2.010, siendo las diez horas y cincuenta y seis minutos.. Acompaña/No Acompaña Constancia de Pago por \$ 8.000, en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas. Dcción. de Minas y Geología.” “Firma y sello de Escribanía de Minas”.. “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: “TIERRAS COLORADAS 6” EXPEDIENTE: 15.753/10 TITULAR: FACUNDO GABRIEL LOPEZ. CATEGORIA: 1° y 2° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN. SECCION: B-II FRACCION: LOTE: 01A, 02A, 09C, COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK POSGAR 94. SUPERFICIE: 9999 ha 99 a 86 ca UNIDADES: 20 PUNTO: Y X 1-(3418101,26, 5247303,28) 2-(3433519,58 , 5247303,28) 3-(3433519,58 , 5240817,49) 4-(3418101,26, 5240817,49) CROQUIS DE LOCALIZACION” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Gráfico Alejandro H. Gardella” Hay dos firmas ilegibles y dos sellos que dicen: “GARDELLA ALEJANDRO HUGO. Dpto. Registro Catastral Minero. Dirección Gral. de Minas y Geología” y “ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología” “Registro Catastral: 28 de Junio de 2010”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” “Cde. Expte. N° 15.753/10.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 11 de Enero de 2011.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, presentado por FACUNDO GABRIEL LOPEZ se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas. Dcción. de Minas y Geología.” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” “Rawson, 18 FEB 2011. VISTO: El Expediente N° 15.753/10 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 14 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 47; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por as disposiciones legales vigentes a nombre de FACUNDO GABRIEL LOPEZ en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a

la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 20 /11.- DGM y G.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N°16 F°29 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE FACUNDO GABRIEL LOPEZ, CON FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 20 DE ABRIL DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 12 y 17-05-11.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO HECTAREAS CUARENTA Y CINCO AREAS, SETENTA Y DOS CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTES 01A, DE LA SECCION B-II, DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y SIETE MINUTOS. TITULAR. LOPEZ, FACUNDO GABRIEL EXPEDIENTE N° 15.754/10.

“SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA “TIERRAS COLORADAS 7” N° DE EXPEDIENTE 15754 LETRA DGMyG AÑO 2010 MATRICULA CATASTRAL – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y Codigo Provincia Código Dpto. Clase de Derecho En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/ POSGAR S.O. X Y Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho. En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/ POSGAR DATOS DEL SOLICITANTE: Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. LOPEZ FACUNDO GABRIEL. Apellido, Nombre/Razón Social: 21357661 DNI./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda

20213576616 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda 10/05/70 Fecha Nacimiento ARG. Nacionalidad CON-TADOR Profesión. SOLTERO Estado Civil 0264-4226959 Tel. Fax. ENTRE RIOS 181 (SUR) Domicilio Real/Legal: Calle/ N° SAN JUAN Ciudad SAN JUAN Provincia Y. BRUT 744 Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. DNI./LE/LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA, RICARDO MANUEL, Apellido, Nombre. 7776116 DNI/L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda Y BRUT 744 Domicilio Real: Calle/N° RAWSON Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 97 Folio: 76 26/03/93 REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO." En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.754 FOJAS FECHA: 16/6/10 HORA: 10.57 DOC. FOJAS. FECHA. HORA." "HOJA 1 (UNO)" Al dorso de la hoja dice: "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural". "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACION GAIMAN Código Fracción B -II Sección 01A, Lote/s. Colonia. Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/ POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5247303,28 - 3433519,58) 1 (5247303,28 - 3448360,42) 2 (5240817,49 - 3448360,42) 3 (5240817,49 - 3433519,58) 20 Unidades de Medida. 9625,45 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (X). 2da. (X) Nucleares () PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: SALES DE URANIO, VANADIO Y OTROS METALES RAROS. ESTADO DE LOS TERRENOS Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio

Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. PLAZO SOLICITADO 1100 días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntas los mismos) Si (X) No () DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS) " Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO" Al dorso de la hoja dice: DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (x) Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural" SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO" "Firma del solicitante" "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día Dieciseis de Junio del año 2.010, siendo las diez horas y cincuenta y siete minutos.. Acompaña/No Acompaña Constancia de Pago por \$ 8.000, en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas. Dcción. de Minas y Geología." "Firma y sello de Escribanía de Minas".. "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "TIERRAS COLORADAS 7" EXPEDIENTE: 15.754/10 TITULAR: FACUNDO GABRIEL LOPEZ. CATEGORIA: 1° y 2° NOMEN-

CLATURA CATASTRAL. DEPARTAMENTO: GAIMAN SECCION: B-II FRACCION LOTE: 01A, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK POSGAR 94. SUPERFICIE: 9625 ha 45 a 72 ca UNIDADES: 20 PUNTO: Y X 1-(3433519,58, 5247303,28) 2-(3448360,42 , 5247303,28) 3-(3448360,42 , 5240817,49) 4-(3433519,58, 5240817,49) CROQUIS DE LOCALIZACION” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Gráfico Alejandro H. Gardella” Hay dos firmas ilegibles y dos sellos que dicen: “GARDELLA ALEJANDRO HUGO. Dpto. Registro Catastral Minero. Dirección Gral. de Minas y Geología” y “ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología” “Registro Catastral: 28 de Junio de 2010”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” Cde. Expte. N° 15.754/10.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 11 de Enero de 2011.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, presentado por FACUNDO GABRIEL LOPEZ se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería”. “Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas. Dcción. de Minas y Geología” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” “Rawson, 18 FEB 2011. VISTO: El Expediente N° 15.754/10 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 14 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 37; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de FACUNDO GABRIEL LOPEZ en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N°

22/11.- DGM y G.” .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 17 F° 31 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE FACUNDO GABRIEL LOPEZ, CON FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 20 DE ABRIL DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 12 y 17-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. DOLORES ESTER GARCIA, por el término de Treinta (30) Días, en los autos caratulados: “GARCIA, DOLORES ESTER S/Sucesión Ab – Intestato”, (Expte. 603 – Año 2011), mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en un Diario local, conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, Chubut, Abril 27 de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-05-11 V: 16-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo Dra. Helena Casiana Castillo, Cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BENEDICTO ALVAREZ LILLO, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten y tomen la intervención que le corresponde en autos: “ALVAREZ LILLO, BENEDICTO S/Sucesión Ab – Intestato” (Expte. 1702 - Año 2010).-

Puerto Madryn, 18 de Abril de 2011.-

El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario local.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-05-11 V: 16-05-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AZUCE-NA COLOS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew,

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 12-05-11 V: 16-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "BRAMBILLA, CLOTILDE S/Sucesión Ab – Instestado" (Expte. 1069 – Año 2010), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CLOTILDE BRAMBILLA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en un diario local citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta Días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C).

Puerto Madryn, 05 de Mayo de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-05-11 V: 16-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Mariela A. Gonzalez de Vicel, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Lorena Beatove, en autos caratulados "CAYUN, VERÓNICA VICTORIA C/ROLDAN, JORGE HORACIO, S/Divorcio Vincular" (Expte. 84 - 2001), cita y emplaza al Sr. JORGE HORACIO ROLDAN, cuyo último domicilio conocido fue en Lago Puelo (CH) para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de rebeldía. En caso de incomparecencia se le designará un Defensor de Ausentes. Publíquese por Dos (2) Días.-

Esquel, (CH) 03 de Mayo de 2011.-

HORACION SCHIAFFINI
Secretario

I: 12-05-11 V: 13-05-11.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "LIVIERI, EDUARDO LUCIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expediente 418, F° 43, Año 2004), se cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Don EDUARDO LUCIO LIVIERI, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 03 de Mayo de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-05-11 V: 13-05-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de KRYSIUK, VICTOR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 31 de Marzo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 11-05-11 V: 13-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los autos caratulados: "ORQUERA, JUANA OLINDA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 3361/2008, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los Treinta días lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico durante Tres días. 01 de Octubre de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-05-11 V: 13-05-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LEIVA, DAVID FABIAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 05 de Mayo 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 11-05-11 V: 13-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Secretario del Juzgado de Ejecución N° UNO, Secretaría N° 2 de Trelew Dr. Christian a. Basílico hace saber que en autos caratulados: PATRIMONIO DEL CAUSANTE GUEINASSO, OSVALDO CARLOS S/QUIEBRA” (Expte. N° 2222/2005), que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, que con fecha de Abril de 2011 se declaró en el estado de QUIEBRA del Patrimonio del causante OSVALDO CARLOS GUEINASSO, con último domicilio conocido en Simón de Alcazaba N° 281 de Trelew Chubut (Art. 88 Inc. 1° LCQ), DNI N° 7.763.473, cuyo concurso Preventivo fuera registrado bajo el N° 356 de fecha: 19-05-2006.

— A continuación se transcribe en su parte pertinente las resoluciones de Quiebra dictadas en fecha 20 y 26 de abril de 2011, “... RESUELVO: I) Declarar el estado de quiebra del patrimonio del causante Osvaldo Carlos GUEINASSO, de acuerdo al considerando respectivo, con último domicilio en Simón de Alcazaba N° 281 de Trelew – Chubut, Documento Nacional de Identidad N° 7.763.473. (Art. 88 Inc. 1° LCQ), cuyo concurso preventivo fuera registrado bajo el N° 356 de fecha 19 de mayo del 2006.

— II) Anotar la presente quiebra en el Registro Público Provincial de Juicios Universales, resolución que quedará comunicada automáticamente dentro de los CINCO DIAS de ingresada al Sistema de Gestión Libra, mediante sistema electrónico (Art. 1° inc. 2° ap.b,a) de la Acordada 3128/97 STJ Res. Adm. N° 4463/07DR y Art. 88 Inc. 2 LCQ).

— III) Ordenar por Secretaría la publicación de la presente declaración de quiebra, dentro del plazo de 24 hs., de dictada la misma, en los términos del Art. 89 de la LCQ, por edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut, por el término de cinco (5) días, a cuyo fin remítase nota a dichos organismos con transcripción del art. 89 LCQ.

— IV) Intimar a los terceros que posean bienes y/o documentación del concursado fallecido para que en el término de 24 hs., los pongan a disposición del Síndico Cdra. Perla POLONI, con domicilio constituido en Belgrano N° 647 de Trelew (Art. 88 Inc. 3 LCQ), con excepción de aquellos alcanzados por el Art. 108 LCQ.

— V) Intimar a los herederos del deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs., de requerida, toda la documentación relacionada con la contabilidad, como así también para que cumplimente con los demás recaudos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 (Art. 88 Inc. 4 LCQ).

— VI) Decretar la prohibición de hacer pagos a los herederos del fallido, Sres. Cristina Eusebia Gueinasso, Walter Osvaldo Gueinasso, Olga Mariela Gueinasso, Roberto Daniel Gueinasso, Carlos Alberto Gueinasso, Diana Daniela Gueinasso, haciendo saber a los terceros que los efectúen que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ).

— VII) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del deudor, librándose los correspondientes oficios, haciéndose saber que la misma deberá ser entregada al Síndico, debiendo tener presente éste lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley Concursal (Art. 88 Inc. 6 LCQ). A tal fin líbrense oficios al Correo Oficial de la República Argentina, a OCA y al Correo Andreani.

— VIII) Ordenar la realización de los bienes del fallido, mediante el martillero público Sr. Juan Pablo MANGUSIO, quien fuera sorteado del listado respectivo y quien realizará el inventario previsto por el art. 88 inc. 10° de la ley 24522.

— IX) Ordenar la continuación como Síndico de la presente quiebra de la Contadora Perla POLONI, quien intervino en el concurso preventivo.

— X) Fijar el día 30/06/2011 como fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, estimando que la publicación de edictos concluirá el día 06/05/11 (Art. 88 LCQ). Las verificaciones deberán efectuarse en los términos del Art. 200 LCQ, debiendo los acreedores solventar el arancel previsto por dicho artículo. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente y el Síndico procederá a recalcular sus créditos según su estado (Art. 202 LCQ).

— XI) Fijar el día 26/08/2011 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 07/09/2011 –teniendo en cuenta el receso invernal- la fecha en la que deberá presentar el Informe General (Art. 88 y 200 LCQ).

— XII) A los fines dispuestos por el Art. 132 de la Ley 24.522 modif. por Ley 26.086, líbrense oficios a los siguientes Juzgados: de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 y N° 2 de esta ciudad, de Primera Instancia de Ejecuciones de Puerto Madryn, de Primera Instancia Laboral N° 1 y N° 2 de Trelew y de Puerto Madryn, Civil y Comercial de Puerto Madryn, Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson y Ley 22.172 al Juzgado Federal con asiento en Rawson.

— XIII) Ordenar el cambio de carátula de los presentes autos, tomándose razón por Mesa de Entradas, los que deberán registrarse como “PATRIMONIO DEL CAUSANTE GUINASSO, OSVALDO CARLOS s/Quiebra”.

Se deja constancia que la síndico Actuante es la Contadora PERLA H. POLONI, con domicilio procesal en la calle: Belgrano 647 de Trelew.

Secretaría, 28 de Abril de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 11-05-11 V: 17-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial, de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de don CARLOS ADAN BELLIDO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "BELLIDO, CARLOS ADAN S/Sucesión" Expte. N° 165/11, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario "El Patagónico".- Comodoro Rivadavia, Abril, 07 de 2011.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 10-05-11 V: 12-05-11.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Delegada de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, Delegación Esquel, Dra. María Cristina Mombelli, se hace saber que la sociedad **FERRESUR S.R.L.** ha resuelto el aumento del capital social mediante la capitalización de resultados acumulados por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000) con lo cual el nuevo capital será de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.650.000) representado por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (1.650) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada una, correspondiéndole el cincuenta por ciento (50%) a cada uno de los socios Sres. Guillermo Roy Roberts y Juan Guillermo Roberts.

Publíquese por Un Día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, Chubut, 04 de Mayo de 2011.-

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Jefa Reg. Pub. de Comercio Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-05-11.

MECA SRL

Se hace saber que por decisión del Acta de fecha 20 de Febrero de 2011 se dispuso que la REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Gustavo Federico Sanz, DNI 23.466.473, domiciliado en Mitre 576 de Puerto Madryn, Chubut, quien queda designado como gerente por el término de duración de la sociedad.-

Publíquese por un Día.-

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-05-11.

**TPP S.R.L.
CAMBIO DE JURISDICCION**

Mediante Reunión de Socios del 19 días del mes de febrero de 2010, los Socios convienen unánimemente en cambiar el domicilio social de la ciudad de Puerto

Deseado, Provincia de Santa Cruz a la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de la sociedad TPP S.R.L., modificando el artículo 1°, Artículo 1ero.) La Sociedad se denominara «TPP S.R.L.» y tendrá su domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales o agencias locales de venta y o depósitos en cualquier lugar del país o del exterior. Sede social: San Martín N° 484, 1° Piso.

Socios: Luis Alberto DIAZ, Argentino, nacido el 22 de septiembre de 1954, con Documento Nacional de Identidad N° 11.082.590, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Calle Don Bosco N° 1565, de la ciudad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz; y la señora Mirta Graciela VELAZQUEZ, Paraguaya, nacida el 16 de octubre de 1958, con Documento Nacional de Identidad para extranjeros N° 93.437.720, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en Calle Don Bosco N° 1565, de la ciudad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) La explotación comercial del negocio de telefonía y de tarjetas prepagas y pines virtuales de telefonía, mediante la compra, venta, locación, leasing, comodato agencia, uso, recaudación por cuenta y orden de terceros, y otros contratos nominados o innominados, la promoción, gestión, distribución y comercialización de los productos y servicios vinculados con la telefonía y las tarjetas prepagas y los pines virtuales de telefonía y sus afines, existentes en el mercado nacional e internacional, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de los mismos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales y realizar toda clase de actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. b) Prestación de servicio público de telecomunicaciones efectuadas en centros públicos de telecomunicaciones como locutorios, telecentros, accesos a internet, cabinas públicas y telecabinas.- c) Servicios de internet, servicios de valor agregado y cualquier comunicación por sistemas alámbricos, inalámbricos, radioeléctricos, ópticos u otros sistemas electromagnéticos.- d) La instalación mantenimiento reparación, refacción de productos de telefonía y comunicaciones, así como de toda clase de redes, líneas y canales de servicios de teleco-

municaciones y todo otro ramo anexo a las actividades mencionadas.

Plazo de Duración: su término de duración es de cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: el capital social es de pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

Administración: la administración y representación de la sociedad, será ejercida por don Luis Alberto DIAZ, quien detentara el cargo de Socio Gerente.

Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ

Dirección de Asuntos Jurídicos

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 12-05-11.

ASOCIACIÓN DE BÁSQUET DEL ESTE DEL CHUBUT

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El consejo directorio de la asociación de básquet del este del Chubut (ABECH), llama a asamblea general Ordinaria por así haberse dispuesto conforme acta N° 28; para el día 16 de Mayo de 2011 en la sede de la entidad sita en la calle Rivadavia N° 253 Piso N° oficina N° 7 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos asociados a los fines de firmar el acta.-
- 2.- Motivos por los cuales se realiza fuera de término el llamado a Asamblea General Ordinaria.-
- 3.- Consideración de la Memoria, Balances correspondientes a los ejercicios contables del los años 2008, 2009 y 2010 respectivamente e informes de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4.- Renovación de la totalidad de los cargos del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina de la entidad por vencimiento del mandato de sus integrantes.-

RUBEN LORENZI

Presidente

I: 09-05-11 V: 13-05-11.

CONVOCATORIA

HARENGUS S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de "HARENGUS S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Mayo de 2011, a las 14 horas, en el domicilio social de Lote 1-a del Macizo 3 del lote 18-5 Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto

Madryn (Planta Industrial), Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19550, relativa al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
- 3) Elección y remuneración del Directorio.
- 4) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
- 5) Información sobre el proceso concursal de la sociedad.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas.

EL DIRECTORIO

FERNANDO LOPEZ

Gerente General

I: 06-05-11 V: 12-05-11.

LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A.

ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Mayo de 2011 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 660 1° piso oficina B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Ratificación de lo actuado en la Asamblea Ordinaria N° 8 de fecha 19 de Abril de 2011 en relación a la aprobación de los documentos indicados en el Art. 234 Inc.1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, el Presupuesto de Gastos para el año 2011, la Gestión del Directorio, la Renovación de Autoridades y la Constitución de la Reserva Legal.

MIGUEL JORGE GUIDO DJAPARIDZE

Presidente

I: 10-05-11 V: 16-05-11.

CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD ECONOMIA MIXTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta por Acta N° 42 del día 29 de Abril de 2011, ha dispuesto el

llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo a las 17 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segundo en caso que fracase la primera, en Alejandro Maíz 264/268 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria y el Balance General del Ejercicio cerrado al 31/12/2009.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31/12/2009.
- 5) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura del período 2009.
- 6) Tratamiento del informe de la Sindicatura.
- 7) Designación de directores y síndicos y aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por el período 2009.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los socios en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.

WALTER ÑONQUEPAN
Presidente
Chubut Deportes (SEM)

I: 11-05-11 V: 17-05-11.

**JUNTA ELECTORAL
ELECCIONES 2011**

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

CONVOCATORIA A ELECCIONES VOCALES REPRESENTANTES DEL SECTOR ACTIVO Y PASIVO PARA CONFORMAR EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.

DECRETO PROVINCIAL N° 464/11

- 1.- Plazo de publicación padrones provisorios: desde el día martes 10 al lunes 16 de mayo del corriente año inclusive.
- 2.- Plazo de presentación de listas de candidatos: desde el día lunes 16 de mayo hasta el día viernes 20 de mayo inclusive, en el horario de 8 a 12 horas.
- 3.- Oficialización de listas: Lunes 23 de mayo de 2011 hasta las 12 hs.
- 4.- Plazo presentación de boletas: jueves 09 de junio de 2011 hasta las 12 horas.
- 5.- Acto Eleccionario: Miércoles 23 de junio de 2011 en horario de 9 a 15 hs.

Dr. GUILLERMO F. GREGORIO
Presidente J. E.

I: 12-05-11 V: 16-05-11.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 18-AVP-2011**

OBJETO: Adquisición de Cubiertas varias Nuevas sin Uso, destinadas a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.516.662,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.950,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Mayo de 2011 a las 12:30 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 10-05-11 V: 13-05-11.

PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACION

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA
Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT**

En el marco del Plan de mejoras de Escuelas Técnicas se anuncia el llamado a **Licitación Pública N° 01/11.**

Objeto: **Refacción y Ampliación en Escuela N° 701, en la ciudad de Esquel – Provincia del Chubut.**

Licitación Pública 01/11-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 2.490.757,95.

Garantía de Oferta Exigida 1 % del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 30/05/11 Hora: 11:00.

Lugar: Sede del Ministerio de Educación.

Plazo total de la Obra: Ciento Ochenta (180) Días corridos.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Lugar de adquisición del Pliego:

U.C.P.-P.F.E.- Ministerio de Educación – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson – Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

Financiamiento

Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

I: 25-04-11 V: 13-05-11.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN**

PROVINCIA DEL CHUBUT

PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan del plan de obras se anuncia el llamado a **Licitación Pública N° 02/11**.

Objeto: **ampliación dos aulas, sanitarios y cerco perimetral en Escuela N° 765, en la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut.**

Licitación Pública N° 02/11-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 1.336.472,08.

Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 30/05/11 Hora: 12:00.

Lugar: Sede del MINISTERIO de EDUCACIÓN.

Plazo total de la Obra: Ciento ochenta (180) días corridos.

Valor del Pliego: pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. – MINISTERIO de EDUCACIÓN – 9 de Julio 24 – (9100) Rawson – Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

**Financiamiento Ministerio de Educación
de la Nación.**

I: 02-05-11 V: 13-05-11.

COMUNICADO

El **Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut** a través de la **Dirección General de Promoción Científica y Técnica**, convoca a interesados en postularse como Capacitadores docentes en el área educación y nuevas tecnologías, para llevar a cabo acciones de capacitación a docentes de colegios secundarios técnicos de la Provincia del Chubut durante el ciclo 2011. Se seleccionarán postulantes para las siguientes localidades: Comodoro Rivadavia, Esquel, Puerto Madryn, Rawson, Trelew, Tevelin, Río Senguer, Gaiman, Sarmiento y Lago Puelo.-

IMPORTANTE: Quienes se postulen deberán estar inscriptos en la AFIP en calidad de monotributista.

Tipo de contrato: orden de compra.

Monto: \$ 4.380.

Consultar requisitos, tareas y formulario de inscripción en: www.chubut.edu.ar

Enviar formulario y CV a:

conectarigualdad.chubut@hotmail.com

Plazo de postulación: hasta el 20 de Mayo de 2011 inclusive.

I: 10-05-11 V: 12-05-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 30/04/2011

1° PREMIO UNA HELADERA

- TOMAS, ENRIQUE TEWI – LE 7.321.053 - ESQUEL

2° PREMIO UN TV DE 21”

- LIMARIERI, HECTOR ORLANDO – DNI 12.538.333 – TRELEW

- SAAVEDRA, ARMANDO – DNI 17.447.199 – TRELEW

3° PREMIO UN MICROONDAS

- MELLADO, MARTA – LC 4.521.202 – ALTO RIO SENGUER.

- VAUDAGNA, ALICIA MONICA – DNI 17.002.157 – GOBERNADOR COSTA.

- MONTOYA, CLAUDIO GABRIEL – DNI 25.518.450, MONTOYA – TRELEW

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 11-05-11 V: 13-05-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

LLAMADO A

LICITACION PUBLICA N° 16-AVP-2011

OBJETO: Para la Obra: Ejecución de Obras de Arte en Caminos Vecinales – Ubicación: Zona de Lago Rosario, Sierra Colorada, Acceso (A-29) y Acceso (A-31) – Departamento Futaleufú.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 961.512,58.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.650,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Mayo de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28, 29-04-11, 03, 05 y 12-05-11.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 19-AVP-2011**

OBJETO: Adquisición de Baterías Varias Nuevas sin Uso, destinadas a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 300.278,80.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 650,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Mayo de 2011 a las 12:00 hs. en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 12-05-11 I: 16-05-11.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 17-AVP-2011**

OBJETO: Provisión de Amueblamientos Varios Nuevos sin Uso de Oficina, destinados a Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 840.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.100,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Mayo de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 12-05-11 V: 17-05-11.